



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE MANACOR

7993**Procedimiento Ordinario 0000152/2012 Sobre Otras Materias**

D./D^a. MARIA SANCHEZ-BARCAIZTEGUI GARCIA FARIA, Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.4 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de 'CARRETERA PALMA-MANACOR, CONCESIONARIA DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA, S.A frente a ZURICH, S.A y la entidad MATRIX FOOD SPAIN, S.L se ha dictado Sentencia N° 0074/13, de fecha 11.04.13.

Ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Manacor: Don Tomás Sánchez Puente

Procedimiento: Juicio Ordinario n° 152/12

Parte demandante: Carretera Palma-Manacor, Concesionaria del Consell Insular de Mallorca, S.A.

Letrado: Doña María Antonia Pons

Procurador: Don Juan Francisco Cerdá Bestard

Parte demandada: Zurich Insurance PLC, sucursal en España

Letrado: Don Gonzalo Pujol Pérez (sustituido en el acto de la vista por doña Elena Rabasco).

Procurador: Doña María Mascaró Galmés

Parte demandada (2): Matrix Food Spain S.L. (en rebeldía procesal).

SENTENCIA

En Manacor, a 11 de abril de 2013

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda presentada por el procurador don Juan Francisco Cerdá Bestard, en representación de 'Carretera Palma-Manacor, Concesionaria del Consell Insular de Mallorca S.A.':

Condono a Matrix Food Spain S.L. y a Zurich Insurance PLC, sucursal en España, a abonar, con carácter solidario, la cantidad de 5.338,24 euros a la entidad 'Carretera Palma-Manacor, Concesionaria del Consell Insular de Mallorca S.A.', más los intereses legales procedentes.

En el caso de Zurich Insurance PLC, los intereses consistirán en el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde el día 22 de agosto de 2011; y en un interés del 20% desde el día 22 de agosto de 2013.

Sin condena al pago de las costas procesales a ninguna de las partes del proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose 'MATRIX FOOD SPAIN, S.L', en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a veintidós de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

